



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 8.833.1

MAT: Aprueba Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de servicio "Estudio de mejoramiento proyectos de agua potable. Alcantarillado y aguas lluvias, escuela Nivequetén".

LAJA, 16 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 02/11/2015;
- 2.- Informe del ITE N° 106 de fecha 16/10/2015;
- 3.- D.A. N° 7.433 de fecha 29/10/2015, que establece Comisión de Recepción provisoria de servicio "Estudio de mejoramiento proyectos de agua potable. Alcantarillado y aguas lluvias, escuela Nivequetén";
- 4.- D.A. N° 5.872 de fecha 16/09/2014, que aprueba contrato de servicio;
- 5.- D.A. N° 5.102 de fecha 18/08/2014 que adjudica licitación ID 3736-54-LE14;
- 6.- D.A. N°4.539 de fecha 24/07/2014 que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública;
- 7.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°759 de fecha 07/2014 del departamento administrativo de Educación Municipal;
- 8.- Solicitud de pedido N°556 de fecha 22/04/2014, emitida por la Unidad de obras del Departamento de Educación;
- 9.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 10.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de "Estudio de mejoramiento proyectos de agua potable. Alcantarillado y aguas lluvias, escuela Nivequetén", contratada con el consultor Omar Vega Bastías, RUT
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la liquidación final del contrato se realizará una vez transcurrido 30 días corridos desde la aprobación del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepulveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMN
- Control
- DAEM (3)